



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 20
AÑO JUDICIAL 2019 – 2020
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, A LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMUNES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TITULARES DE ÓRGANOS PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.

Por medio del presente, y con fundamento en el numeral 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se les hace de su conocimiento que el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 01 uno de julio del presente año, y tomando en consideración la actual contingencia sanitaria por COVID-19, determinó cancelar indefinidamente el servicio vespertino de Oficialía de Partes en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, por lo que dicha oficina permanecerá abierta únicamente de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas.

Los escritos dirigidos a las Dependencias de aquella Ciudad, que deban presentarse después de las 15:00 horas, podrán ser recibidos en la Oficialía de Partes del Palacio de Justicia, en esta Capital.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes, y se ordena la publicación de la presente circular en la página web oficial y redes sociales del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COLIMA, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2020.
LIC. RICARDO GÁLVEZ CAMPOS



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"